

DECRETO ALCALDICIO N° 001245

Casablanca,

20 MAR 2013

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir insumos Dentales para Postas de Salud Rurales de la Dirección de Salud por Programa Odontológico Familiar, cuyo valor es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Salud.
- 3.- Lo establecido en el art. 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886,
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **MAYORDENT DENTAL LIMITADA**, R.U.T. N° 76.271.360-8, para adquisición de insumos Dentales destinados a las Postas de Salud Rurales, por la suma única y total de \$ 121.222.- más I.V.A.

10 Unid. Cepillos Dental suave Adulto Vitis	\$ 21.370.-
12 Unid. Cepillos Dental niños 6 años Vitis	\$ 13.008.-
1 Frasco Single Bond 3M ESPE 3ml	\$ 13.101.-
1 Kit Ionomero de restauración vitrebond 3M	\$ 31.092.-
5 Unid. Acido Ortofosforico jeringa 2,5 ml	\$ 4.601.-
1 Frasco Formocresol	\$ 4.950.-
1 Unid. Paramonoclorofenol	\$ 4.950.-
5 Cajas Guantes Vinilo M	\$ 11.765.-
5 Cajas Guantes Latex XS	\$ 16.385.-

- II.- La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del Comedido.
- III.- Impútese al cumplimiento del presente decreto al subtítulo 214 Item 05 Asignación 55 "Administración de Fondos - Programa Odontológico" del Presupuesto Salud Vigente.-
- IV.- ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía